

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

38926 *CORPORACIÓN EÓLICA DE HUELVA, S.A.*

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2011, ha acordado convocar Junta General de Socios con carácter Ordinario y Extraordinario de la sociedad Corporación Eólica de Huelva, S.A. a celebrar el próximo 24 de enero de 2012, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en Huelva, Calle Puerto, número 8 y 10, Edificio El Monte, 1.ª planta módulo A, y, en caso de que no hubiese quórum de constitución suficiente para la primera convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación y aplicación de resultados relativos a las cuentas anuales correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2008, 2009 y 2010.

Segundo.- Examen y probación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2008, 2009 y 2010.

Tercero.- Traslado de domicilio social a Madrid y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, relativo al domicilio social.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de Información

De conformidad con lo previsto en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los señores socios tienen derecho a:

- Solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

- Obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

- Durante ese mismo plazo, el socio que representa al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

- Solicitar, durante la celebración de la Junta, cuantas informaciones y aclaraciones que consideren oportunas.

- Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de Asistencia

- Podrán asistir a la Junta o delegar su voto los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Junta en primera

convocatoria, consten inscritos en el Libro Registro de Socios de la sociedad.

- Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- Juan Domingo Ortega Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Corporación Eólica de Huelva, S.A.

ID: A110092166-1